

DOCTORA:

EDNA MARCELA RAMÍREZ OROZCO

DIRECTORA NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF. EXPEDIENTE No.: NC2019/0012428 .
SOLICITUD PATENTE: COMPOSICIÓN LÍQUIDA DE SUSPENSIÓN
DE ESMECTITA Y MÉTODO DE
PREPARACIÓN DE LA MISMA.
SOLICITANTE: - DAEWOONG PHARMACEUTICAL CO. LTD.
- LIAONING DAEWOONG
PHARMACEUTICAL CO., LTD.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIAL **OFICIO NO. 7229** NOTIFICADO EL 16
DE MAYO DE 2022.

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C.,
identificada con cedula No 40.017.374, en mi condición de apoderada de
DAEWOONG PHARMACEUTICAL CO. LTD y **LIAONING DAEWOONG**
PHARMACEUTICAL CO., LTD, por el presente escrito y estando dentro del
término legal para hacerlo, doy respuesta al oficio arriba referenciado, de acuerdo
con lo siguiente:

En respuesta al oficio No. 7229, a continuación, encuentran:

- i. Respuesta a los puntos del requerimiento
 - Respuesta punto por punto a los requerimientos del examinador.
- ii. Adjunto a este memorial se presentan los siguientes documentos
 - Nuevo Capítulo reivindicatorio.
 - Comprobante de pago por las modificaciones al capítulo reivindicatorio.

1. **Título:**

Manifiesta el examinador que el título de la invención no se relaciona del todo con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones. el examinador recomienda modificar el título de invención por el siguiente:

“COMPOSICIÓN LÍQUIDA EN FORMA DE SUSPENSIÓN QUE COMPRENDE ESMETICA, UN AGENTE DE SUSPENSIÓN POLIMÉRICO Y UN AGENTE DE SUSPENSIÓN DE BAJO PESO MOLECULAR”

El solicitante siguiendo las recomendaciones del examinador solicita modificar el título de la invención por el título propuesto esto es, el título de la invención debe ser:

“COMPOSICIÓN LÍQUIDA EN FORMA DE SUSPENSIÓN QUE COMPRENDE ESMETICA, UN AGENTE DE SUSPENSIÓN POLIMÉRICO Y UN AGENTE DE SUSPENSIÓN DE BAJO PESO MOLECULAR”

2. **Determinación de Estado de la técnica:**

Como resultado del examen de patentabilidad el examinador encontró los siguientes documentos relevante:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US/4942042	“Anti-diarrhea compositions”	17 de julio de 1990
D3	EP2386289	“Clay compositions”	16 de noviembre de 2011
D4	CN102218078	“A kind of rifaximin suspension containing montmorillonite and preparation method thereof”	10 de octubre de 2010

3. **Examen de patentabilidad**

Nivel Inventivo

El examinador inicia el examen de nivel inventivo realizando una comparación entre la reivindicación 1 de la presente invención (expediente NC2019/0012428) con la materia técnica revela en D1 y D3.

Luego de esta comparación el examinador manifiesta que D1 corresponde al estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 y cita los siguientes apartados de D1 Descripción, Col.1, líneas 16-21, Descripción, Col. 3, Composición 4 y Descripción, Col. 2, líneas 26-28.

El examinador manifiesta que la diferencia técnica entre la invención definida en la reivindicación 1 de la presente invención, con las características técnicas revelada en D1, radica en la cantidad porcentual de los agentes de la presente invención.

Manifiesta el examinador que “El efecto que se logra al incluir una cantidad porcentual de los agentes de suspensión particular es cambiar las propiedades físicas de la suspensión a una forma acuosa” (tomado del oficio No. 7229).

El examinador plantea entonces, que el problema técnico se reduce al siguiente *“¿Cómo modificar la composición conocida en D1 con el fin de cambiar las propiedades físicas de la suspensión a una forma acuosa?”* (Tomado del oficio N.º 7229).

Manifiesta el examinador que, el documento D1 revela el incluir una cantidad porcentual de los agentes de suspensión particular para cambiar las propiedades físicas de la suspensión a una forma acuosa (tomado de D3, pág. 2 párr. [0005]).

Por tanto, para el examinador la reivindicación 1 no cumpliría con el criterio de nivel inventivo.

Menciona el examinador que:

El documento D1 menciona que el agente de suspensión puede ser, por ejemplo, un hidrocoloide (como carboximetilcelulosa sódica, goma xantana, o un polisacárido), un poliol (como glicerina o sorbitol) (Descripción, col 2, lín. 9-15), tal como los reclamados en las reivindicaciones 4, 6 y 8. De igual manera, el documento D3 menciona que la esmectita puede estar en una cantidad del 15% (Descripción, pág. 4, párr. [0025]), tal como en la reivindicación 2; y que la composición puede contener opcionalmente uno o más constituyentes seleccionados entre conservante, saborizante, ajustador de pH y edulcorante (Reivindicación 3), igual que en la reivindicación 7. (Tomado del oficio N.º 7229).

Continúa el examinador manifestando que las reivindicaciones 2-10 no presentan alguna característica adicional que ayude con el nivel inventivo de la reivindicación 1 y por tanto también se consideran obvias.

Continuando con el examen de nivel inventivo el examinador realiza una comparación entre la reivindicación 11 de la presente invención (expediente NC2019/0012428) con la materia técnica revelada en D4.

Luego de esta comparación el examinador manifiesta que D4 corresponde al estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 11 y cita la reivindicación 1 de D4.

El examinador manifiesta que la diferencia técnica entre la invención definida en la reivindicación 11 de la presente invención, con las características técnicas revelada en D1, radica en las escalas de temperatura de la presente invención

Manifiesta el examinador que “No se evidencia un efecto asociado al incluir escalas de temperatura particulares. Ya que el método divulgado en D4 permite obtener

una suspensión que tiene buena estabilidad y es adecuada para la conservación a largo plazo. Además, este método de preparación es simple (Descripción, pág. 2, párr. [0022]). De igual manera que el método de la solicitud". (tomado del oficio No. 7229).

El examinador plantea entonces, que el problema técnico se reduce al siguiente *"¿Cómo modificar el método conocido en D4 con el fin de obtener un método alternativo?"* (Tomado del oficio N.º 7229).

Manifiesta el examinador que, el documento D4 revela el incluir escalas de temperatura particularmente altas para obtener un método de preparación de suspensiones, cita el examinador la reivindicación 1 de D4.

Por tanto, para el examinador la reivindicación 11 no cumpliría con el criterio de nivel inventivo.

El solicitante quisiera manifestar su desacuerdo con el análisis realizado por el examinador y presenta los siguientes argumentos en defensa del nivel inventivo de la presente invención, iniciara el solicitante mostrando las diferencias de la presente invención con la materia revelada en D1, D2 y D3.

El solicitante quisiera iniciar aclarando que la presente invención se refiere a una suspensión que contiene esmectita, un agente de suspensión polimérico y un agente de suspensión de bajo peso molecular, y proporciona una suspensión de esmectita que tiene una viscosidad y una velocidad de hundimiento excelentes que se logra gracias al ajuste apropiado del contenido de estos componentes.

Para lograr el objeto técnico de la presente invención, los inventores desarrollaron una suspensión de esmectita, en la que el contenido total del agente de suspensión de bajo peso molecular y el agente de suspensión polimérico está en una cantidad del 10 % (p/v) al 15 % (p/v) con respecto a la cantidad total de la suspensión de esmectita, y donde la esmectita se incluye en una cantidad del 8%

(p/v) al 15% (p/v) con respecto a la cantidad total de la suspensión. De estos valores descritos anteriormente, es importante notar que, ni el contenido de esmectita, ni el contenido de agente de suspensión de la presente invención se describen en D1.

El examinador ha manifestado que en D1 se describe una composición que contiene esmectita, goma xantana y glicerina. La carboximetilcelulosa sódica, la goma xantana o los polisacáridos que se describen en D1, corresponden al tipo de agente de suspensión polimérico de la presente invención. La glicerina y el sorbitol que se describen en D1, corresponden al tipo de agente de suspensión de bajo peso molecular de la presente invención. Los colorantes, agentes aromatizantes, agentes edulcorantes y agentes de ajuste del pH se describen con más detalle en D1.

Sin embargo, aunque la esmectita, un agente de suspensión polimérico, un agente de suspensión de bajo peso molecular y otros aditivos se describen en D1, simplemente combinarlos en una formulación para obtener una suspensión, por una persona versada en la materia, no resulta en un proceso que se pueda lograr fácilmente.

De hecho, la esmectita es un componente de arcilla, y cuando la esmectita está contenida en una cantidad excesiva en estado de suspensión y está en contacto con agua, la dispersión es baja y la viscosidad es demasiado alta, por lo que es difícil de ingerir por vía oral. Además, dado que el cambio de fase se produce debido al hundimiento y la separación de la suspensión, existe el problema que la estabilidad en el almacenamiento de la suspensión es baja. Estos problemas significan que los cambios en la formulación de una composición que contiene esmectita, simplemente no pueden realizarse de una manera sencilla y rutinaria por una persona versada en la materia (ver página 2 línea 12 a pagina 4 línea 29, del capítulo descriptivo tal y como se presentó el 6 de noviembre de 2019).

Además, cuando una suspensión comprende un componente de arcilla tal como esmectita, la viscosidad de la suspensión puede aumentar, y en la preparación de una suspensión, pueden empeorar la uniformidad, una velocidad de hundimiento, y similares, y es difícil cumplir la preferencia del usuario (página 2 líneas 20 a 24 del capítulo descriptivo tal y como se presentó el 6 de noviembre de 2019).

Por lo tanto, en la presente invención, se incluyen tanto la esmectita como dos tipos de agentes de suspensión y mediante el ajuste apropiado de su contenido, se obtiene una suspensión de esmectita adecuada para beber y que tiene una viscosidad específica. Los ingredientes en la suspensión se dispersan uniformemente durante la fabricación, se incrementa la eficiencia y la facilidad de fabricación, esto reduce la incomodidad durante la administración y el efecto del fármaco se utiliza por completo.

Sin embargo, D1 se refiere a una composición antidiarreica que comprende esmectita y describe específicamente **una composición sólida en forma de polvo**. En el capítulo descriptivo de la presente invención, se describe que los polvos se deben dispersar añadiéndoles agua antes de su administración y existe el problema que, según el usuario, la dispersión puede no ser uniforme o el polvo puede aglomerarse para formar un agregado (líneas 6 a 8 del capítulo descriptivo tal y como se presentó el 6 de noviembre de 2019). En consecuencia, D1, que describe **una composición sólida en forma de polvo**, tiene un propósito completamente diferente al de la presente invención. Es decir, en D1, los problemas relacionados con la dispersión, la viscosidad y el hundimiento a resolver en la presente invención, no se describen en absoluto (en D1), y la persona versada en la materia no podría predecir estos problemas/soluciones a partir de D1. Además, la persona versada en la materia no puede derivar fácilmente la presente invención (formulación) basándose simplemente en la composición en **forma de polvo revelada** en D1.

Entre los ejemplos de D1, la COMPOSICIÓN 4 B describe una composición que contiene esmectita, goma xantana y glicerina, pero contiene 1 g, 0,1 g y 0,1 g de esmectita, goma xantana y glicerina, respectivamente, y cuando se convierte en % (p/v), se tiene 0,48 % (p/v), 0,048 % (p/v), 0,048 % (p/v), respectivamente. Por lo tanto, esos valores son completamente diferentes de los rangos de contenido de esmectita, agente de suspensión polimérico y agente de suspensión de bajo peso molecular descritos en la presente invención.

COMPOSITION 4										
Ingredient	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Smectite	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
Sodium Chloride	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
Potassium Chloride	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
Sodium Bicarbonate	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
Glucose	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
Monohydrate										
Xanthan Gum	0.1	0.1	—	—	0.1	0.1	0.1	—	—	—
Sodium GMC	0.1	—	0.1	0.2	—	0.1	—	—	—	—
Glycerin	—	0.1	0.1	—	—	—	—	0.5	—	0.5
Polyethylene glycol 6000	—	—	—	2.0	—	—	—	1.0	5.0	—
Maltodextrin	—	—	—	—	0.5	0.5	0.5	—	2.0	2.0
Cabosil M-5	—	—	—	—	0.1	—	0.1	—	—	—
Calcium Chloride	—	—	—	—	—	0.2	—	—	0.2	0.2
Sodium Benzoate	0.1	—	—	0.1	0.1	0.1	0.1	—	0.1	0.1
Methocel 4000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.75
Gum Tragacanth	—	—	—	—	—	—	—	0.5	—	—

Tomado de D1

Adicionalmente, aunque D3 divulga una composición que contiene esmectita y un agente de viscosidad (que puede corresponder al agente de suspensión de la presente invención) y divulga el contenido de cada uno de estos componentes; dicho contenido de esmética divulgado en D3 se encuentra en el rango de 15-40 % p/p, que es diferente al de la presente invención. Por lo tanto, hay una diferencia en términos de configuración. Haciendo referencia al ejemplo comparativo de la presente invención, cuando se cambian los contenidos de esmectita y agentes de suspensión, se muestra que no se puede realizar una suspensión que satisfaga las condiciones de viscosidad, tasa de hundimiento, dispersión y textura deseadas por la presente invención.

Además, el rango de viscosidad de la composición descrita en D3 es 1100-3000 mPa.s, que es significativamente diferente del rango de viscosidad de la presente

invención, que es 10-130 mPa.s. Dado que el rango de viscosidad de la presente invención está destinado a resolver problemas como la dificultad para tragar y preparar, se puede observar que los problemas a resolver son diferentes entre la suspensión de la presente invención y la composición que se revela en D3.

Al respecto, el examinador ha señalado que D3 contiene esmectita en un contenido de 15-40% p/p, por lo que contiene una cantidad muy superior a la presente invención, pero no presenta ningún problema relacionado con la dispersión o administración oral. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, el rango de viscosidad de la suspensión de D3 es de 1100-3000 mPa.s, que es de 8 a 300 veces mayor que el rango de viscosidad de la presente invención. teniendo entonces una viscosidad tan alta como la proporcionada en la suspensión de D3, se dificultaría la deglución y la tasa de defectos puede aumentar durante la preparación de la suspensión (línea 34, página 4 a línea 8 página 4, página 4 líneas 9 a 17, página 10 líneas 25 a 33 y línea 1 página 16 a línea 16 página 17 del capítulo descriptivo tal y como se presentó el 6 de noviembre de 2019).

La viscosidad de cada una de las suspensiones de los Ejemplos comparativos 1 a 3 es tan alta que es difícil que un usuario tome las suspensiones debido a la dificultad en tragarlas, y la agitación no se realiza bien en la preparación de las suspensiones, dando como resultado un aumento de la tasa de defecto de los productos. (página 17 líneas 2 a 6 del capítulo descriptivo tal y como se presentó el 6 de noviembre de 2019).

D3 no revela en absoluto estos problemas que la presente invención ha planteado y demostrado.

De acuerdo con lo anterior, no resulta fácil, para una persona versada en la materia obtener una suspensión de esmectita que tenga la viscosidad de la presente invención, simplemente combinando D1 con D3 y ajustando el tipo y contenido de los agentes de suspensión, o el contenido de esmectita. Los inventores de la presente invención han confirmado y considerado diversas condiciones, tales

como velocidad de hundimiento, dispersión, viscosidad, estabilidad en almacenamiento, facilidad de deglución y acción como agente antidiarreico para preparar la suspensión de esmectita. Por lo tanto, en lugar de simplemente cambiar la sustancia activa a esmectita, se deben considerar las diversas condiciones mencionadas anteriormente, lo que no se puede considerar como una simple tarea de optimización de condiciones.

Debido a estas diferencias, los efectos descritos en la presente invención, como la preferencia del usuario, la facilidad de preparación y la estabilidad de la formulación, no pueden predecirse fácilmente en base a la combinación de D1 y D3.

Por lo tanto, las reivindicaciones 1-10 de la presente invención cumplen con el criterio de nivel inventivo a la luz de los documentos citados D1 y D3.

Con respecto a la antigua reivindicación 11 (nueva reivindicación 10) esta se refiere a un método para preparar la suspensión de la reivindicación 1. Por lo tanto, dado que la suspensión de esmectita de la reivindicación 1 cumple con el criterio de nivel inventivo, se considera que el método para preparar la suspensión de la reivindicación 1 también cumple con el requisito de nivel inventivo.

Adicionalmente, D4 describe una suspensión de rifaximina que comprende entre 5-15 % de rifaximina, 7,5-22,5 % de montmorillonita, 0,5-2 % de un agente de suspensión, 0,2-1 % de un tensioactivo, 0,2-1 % de floculante y agua, así como un proceso para preparar la suspensión. Específicamente, describe que comprende carboximetilcelulosa sódica (0,5-2%) como agente de suspensión y glicerol (0,2-1%) como tensioactivo.

Sin embargo, no hay divulgación en D4 con respecto a la viscosidad de la suspensión. Además, la suspensión de D4 contiene 0,5-2 % de un agente de suspensión, que es significativamente diferente de la cantidad total de agente de suspensión descrita en la presente invención, que es de entre 10 %-15 % (p/v).

Haciendo referencia a la [Tabla 2] de los Ejemplos de la presente invención, puede verse que la viscosidad de la suspensión de esmectita cambia cuando también cambia el contenido del agente de suspensión.

Tabla 2 (tomado del capítulo descriptivo tal y como se presentó el 6 de noviembre de 2019).

Composición	Ejemplo 1 (% p/p)	Ejemplo comparativo 1 (% p/p)	Ejemplo comparativo 2 (% p/p)	Ejemplo comparativo 3 (% p/p)
API	Montmorillonita 8,76 %	Montmorillonita 30 %	Montmorillonita 30 %	Montmorillonita 30 %
Agente de suspensión de polímero	Goma xantana 0,22 %	Líquido de maltitol 25 %	Goma xantana 0,3 %	Goma xantana 0,25 %
Agente de suspensión de bajo peso molecular	Glicerina 10,07 %	-	-	-
Edulcorante	Sacarosa 6,13 %	Sacarina sódica 0,06 %	Sucralosa 0,0375 %	Sucralosa 0,0375 %
Conservante	Benzoato de sodio 0,06 %	Sorbato de potasio 0,175 %	Sorbato de potasio 0,175 %	Sorbato de potasio 0,175 %
Sabor	Sabor a vainilla 0,53 %	Aroma caramelo 0,5 %	Aroma caramelo 1 %	Aroma caramelo 1 %
	Esencia de fresa 0,53 %			
Agente de ajuste del pH	Citrato de sodio 0,07 %	Ácido ascórbico 0,1 %	Ácido ascórbico 0,1 %	Ácido ascórbico 0,1 %
Agente de ajuste del pH	Ácido cítrico 0,11 %	Ácido cítrico 0,2 %	Ácido cítrico 0,2 %	Ácido cítrico 0,2 %
Vehículo	Agua purificada hasta 100 %	Agua purificada hasta 100 %	Agua purificada hasta 100 %	Agua purificada hasta 100 %
Viscosidad	12,39-85,967 mPa·s	650,84-3594,6 mPa·s	2345,4 mPa·s	2938,7 mPa·s

Por lo tanto, también se espera que la viscosidad de la suspensión de D4 sea diferente de la de la suspensión de la presente invención.

De acuerdo con los argumentos presentados, el solicitante considera que las nuevas reivindicaciones 1 a 10 son inventivas respecto al estado de la técnica citado.

Así, se solicita al examinador que, en base a estos argumentos, reconsidere las objeciones relativas a la novedad y nivel inventivo de la presente invención.

Por todo lo dicho, solicitamos que la Superintendencia de Industria y Comercio admita las modificaciones que se han facilitado, las cuales no amplían materia y

subsanan las objeciones realizadas por el examinador. Asimismo, solicitamos que continúe el trámite con normalidad y se proceda con la concesión del Derecho sobre la Patente de la referencia.

Para efectos de notificaciones, recibiré estas vía internet al correo electrónico claudia.caro@ponsip.com, en la secretaría de esa Dirección y/o en la de la Delegatura de Propiedad Intelectual o en mi oficina de abogados de la Calle 94 A No 11A-32 Oficina 306 de la ciudad de Bogotá.

Agradezco su atención.



CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ

CC No 40.017.374 de Tunja
T.P. No 36.448 del C.S de la J.
Adjunto lo anunciado.

REIVINDICACIONES

1. Una suspensión de esmectita que comprende esmectita; y un agente de suspensión polimérico y un agente de suspensión de bajo peso molecular,
5 donde el contenido total del agente de suspensión de bajo peso molecular y del agente de suspensión polimérico está en una cantidad de 10% (p/v) a 15% (p/v) con respecto a la cantidad total de la suspensión de esmectita, donde la que la esmectita se incluye en una cantidad de 8 % (p/v) a 15 % (p/v) con respecto a una cantidad total de la suspensión, y donde la viscosidad de la
10 suspensión de esmectita se encuentra en los rangos de 10 a 130 mPas.
2. La suspensión de esmectita según la reivindicación 1, en la que el agente de suspensión polimérico está comprendido en una cantidad superior a 0,05 % (p/v) e inferior a 0,45 % (p/v) con respecto a la cantidad total de la
15 suspensión.
3. La suspensión de esmectita según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, en la que el agente de suspensión polimérico es uno o más seleccionado del grupo que consiste en celulosa microcristalina, carboximetilcelulosa, hidroxipropilcelulosa, goma xantana, carragenina y carbómero.
20
4. La suspensión de esmectita según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en la que el agente de suspensión de bajo peso molecular está comprendido en una cantidad de 8,5 % (p/v) a 14 % (p/v) con respecto a la cantidad total de la suspensión de esmectita.
25
5. La suspensión de esmectita según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en la que el agente de suspensión de bajo peso molecular es glicerina y/o sorbitol.
30
6. La suspensión de esmectita según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en la que la suspensión comprende además uno o más ingredientes seleccionados del grupo que consiste en un edulcorante, un
35 conservante, un aroma, un agente de ajuste del pH y un colorante.

7. La suspensión de esmectita según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en la que el agente de suspensión polimérico es goma xantana, y el agente de suspensión de bajo peso molecular es glicerina.

5

8. La suspensión de esmectita según la reivindicación 7, en la que la suspensión comprende 8 % (p/v) a 12 % (p/v) de esmectita, 0,1 % (p/v) a 0,4 % (p/v) de goma xantana como el agente de suspensión polimérico, y 8,5 % (p/v) a 14 % (p/v) de glicerina como el agente de suspensión de bajo peso molecular, con respecto a la cantidad total de la suspensión.

10

9. La suspensión de esmectita según la reivindicación 8, en la que la suspensión además comprende 5 % (p/v) a 9 % (p/v) de sacarosa, 0,05 % (p/v) a 0,09 % (p/v) de benzoato de sodio, 0,09 % (p/v) a 0,35 % (p/v) de ácido cítrico, y 0,055 % (p/v) a 0,095 % (p/v) de citrato de sodio.

15

10. Un método de preparación de la suspensión de esmectita según la reivindicación 1, donde el método comprende:

preparar un agente de suspensión mixto mezclando un agente de suspensión polimérico hinchado y un agente de suspensión de bajo peso molecular y calentar la mezcla resultante entre 90 °C y 95 °C durante 25 minutos a 45 minutos; y

20

preparar una suspensión de esmectita mezclando el agente de suspensión mixto con una dispersión acuosa de esmectita y calentar la mezcla resultante entre 85 °C y 95 °C durante 15 minutos a 45 minutos.

25



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2022/0011469

Recibo: 22-72328

Fecha: 16/08/2022

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ

CC: 40.017.374

Pago PSE No: 709964

CUS: 1604927121

NC Modificación a las reivindicaciones
Request on Patente PCT NC2019/0012428

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 176,000	\$ 176,000
TOTAL					\$ 176,000